

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

40677 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que notifica el inicio y trámite de información pública del procedimiento relativo a la metodología del test de replicabilidad económica de las ofertas minoristas que contengan productos de banda ancha de Telefónica comercializados en el segmento empresarial (OFMIN/DTSA/004/17/ Test de replicabilidad económica empresarial).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar por este medio el acto adoptado el 23 de junio de 2017 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda el inicio y trámite de información pública del procedimiento relativo a la metodología del test de replicabilidad económica de las ofertas minoristas que contengan productos de banda ancha de Telefónica comercializados en el segmento empresarial (OFMIN/DTSA/004/17/ Test de replicabilidad económica empresarial).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

"CUARTO.- Comunicación de inicio del procedimiento

(...) [M]ediante el presente escrito se pone en su conocimiento el inicio de oficio del presente procedimiento administrativo, con la referencia OFMIN/DTSA/004/17, al objeto de aprobar la metodología del test de replicabilidad económica de las ofertas minoristas de Telefónica en el segmento empresarial. (...)

QUINTO.- Apertura del trámite de información pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado mediante Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, y en el artículo 83 de la citada LPAC, se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo improrrogable de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que cualquier persona física y jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio. (...)

"A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de la calle Bolivia, núm. 56, de Barcelona o accediendo a la página web de la Comisión, www.cnmc.es.

SEXTO.- Publicación en el BOE

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE (...)"

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», se publica un

extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual precitado. No obstante, el texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estará disponible para su conocimiento en la página web www.cnmc.es, así como en la sede de la Comisión, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 23 de junio de 2017.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A170050654-1